

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto Supremo N° 27978 de 14 de enero de 2005, autoriza al Ministerio de Gobierno, en coordinación con la Policía Nacional y el Servicio Nacional de Migración, sea el encargado de llevar adelante el proceso de contratación de los servicios de emisión de cédulas de identidad, licencias de conducir y pasaportes, por lo que dicho Ministerio se torna en la Máxima Autoridad Ejecutiva de ese proceso.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 734 de 8 de abril de 1985 ? Ley Orgánica de la Policía Nacional, establece que esta institución tiene a su cargo la totalidad de la actividad policial, centraliza bajo un solo mando y escalafón único los organismos policiales mencionados en el Artículo 215 de la Constitución Política del Estado.

Que el inciso o) del Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, señala entre sus atribuciones, la de mantener y organizar en todo el territorio nacional el servicio de Identificación Personal, Archivo y Registro de antecedentes penales.

Que el Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, determina que la Dirección Nacional de Identificación Personal, está encargada de otorgar la Cédula de Identidad Personal.

Que el Decreto Supremo N° 28481 de 2 de diciembre de 2005, complementa los Artículos 5 y 6 del Decreto Supremo N° 22766 de 2 de abril de 1991, reemplazando el formato de las actuales cédulas de identidad por otras a ser emitidas por un sistema computarizado incorporando mejores características de seguridad.

Que en virtud a los antecedentes legales que preceden, la contratación de servicios a través de la inversión privada para la emisión de cédulas de identidad, licencias de conducir y pasaportes, vulnera las citadas normas legales.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO: Se abroga el Decreto Supremo N° 27978 de 14 de enero de 2005.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Armando Loayza Mariaca, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutiérrez, Waldo Gutiérrez Iriarte, Martha Bozo Espinoza, Carlos Díaz Villavicencio, Mario Moreno Viruéz, Sergio M. Medinaceli Monroy, Maria Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Carlos Antonio Laguna Navarro, Guillermo Ribera Cuellar, Dionisio Garzón Martínez, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.